



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO N:78

DECRETO N° 0 0 0 7 3 9

Litueche, 30 de junio de 2022.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por la Jefe de Departamento Social de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°02.-.

El Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal año 2022, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales

El Certificado de Disponibilidad N°201 de mayo de 2022, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

Se adjunta Orden médica y cotización.

El Decreto Alcaldicio N°595 de 27 de mayo del presente, que otorga la ayuda en el examen médico.

Se adjunta Orden de compra a anular 1743-184-SE22.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto N°947 de fecha 30 de julio de 2020, que designa subrogantica de Unidad de Control. El Decreto N°1319 de fecha 18 de noviembre de 2021, que designa a DIDECO a Director de Tránsito. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO

1.-ANULESE: Orden de Compra N°1743-184-SE22 de fecha 01 de junio de 2022 por nombre y valor de examen no corresponde Y;

2.- GENERENSE nuevas Órdenes de Compra:

1.- A nombre de examen médico llamado **Proyección Mamaria, por un valor de \$4.770.**-(cuatro mil setecientos setenta pesos).

2.- Otra a nombre de **ECO MAMARIA**, por un monto de \$18.170.- (Dieciocho mil setecientos setenta pesos).). Con convenio Municipal con Centro de Salud de Imagen Salud.

Ambas por Ayuda Social a Doña Gloria Cecilia Solís Lema, Cedula de Identidad: 10.245.745-5, domiciliada en Calle Paso del Soldado s/n, de la comuna de Litueche.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2022 ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/PVV/cop

Distribución:

-Of. De partes

-U. de Control

-Departamento de Finanzas.

-Departamento Social.

